

*En la ciudad de Paraná, a los 27 días del mes de junio de 1994,  
se reúnen los señores convencionales en la sala  
de la Comisión de Competencia Federal.*

*Siendo las 17 y 57, dice él:*

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Con número reglamentario, queda abierta la sesión.

La Presidencia comunica que quedó pendiente la integración completa de la mesa de autoridades de la comisión, debido a que los partidos provinciales debían elegir el cuarto vicepresidente.

**SR. BROLLO** - Pido la palabra.

Con los representantes de un grupo de partidos provinciales hemos hablado del tema y propusimos para ocupar el cargo de vicepresidente 4º de la comisión al señor convencional José Arturo Estabillo.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) -En consecuencia, y habiendo acuerdo de los representantes de los partidos provinciales, queda elegido vicepresidente 4º el señor convencional José Arturo Estabillo.

*-Acta*

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

*-Se lee:*

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - En consideración el acta.

*-Resulta aprobada.*

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

*-Resulta afirmativa.*

**SR. DI TULLIO**.- Pido la palabra.

En principio quiero plantearles que no estuve presente en la primera reunión de esta comisión y manifestar a los miembros de la misma que, por imprudencia -o quizás no- integro otras comisiones y, en consecuencia me ocurrió, por ejemplo, que coincidieron en día y hora dos reuniones de diferentes comisiones. Digo esto con el objeto de dejar justificada mi ausencia a fin de que no se comente que no he participado por dejadez, sino por pertenecer, reitero, a otras comisiones. Solicito que de esto quede la constancia correspondiente.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- El tema que Ud. plantea, señor convencional, se da en varios constituyentes, por lo tanto habría que ver si podemos ordenarnos para que no coincida el funcionamiento de esta comisión con el de otras, ya sea a la mañana o a la tarde. Tendríamos que lograr la complementación de horarios para que no haya demasiadas coincidencias.

En consecuencia, ordenemos nuestro funcionamiento para que comencemos a trabajar, sea a la mañana o a la tarde, atendiendo la participación de otros convencionales en distintas comisiones, sobre todo teniendo en cuenta que algunas funcionan en Paraná y otras en Santa Fe.

**SR. PETTIGIANI.-** Pido la palabra.

Quisiera que se considere la posibilidad de que el funcionamiento de esta comisión sea de mañana o de tarde, aunemos el criterio a fin de que se nos permita participar de otras comisiones. Es decir, los constituyentes que tengan que participar en reuniones a la mañana, puedan venir a ésta a la tarde, o viceversa. De esta manera el problema estaría resuelto parcialmente dando la posibilidad razonable de concurrencia. De lo contrario sería imposible concurrir a las demás, por problemas de traslado teniendo en cuenta ambas ciudades.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Sírvanse levantar la mano los convencionales que participan de otras comisiones.

*-Así lo indica la mayoría de los convencionales.*

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** La semana pasada, cuando se reunió la mesa de la comisión, habíamos quedado en resolver la manera de trabajar de acuerdo al ingreso de expedientes. Al respecto, debo informar que al día 23 de junio ingresaron 58 expedientes y al 27, 127 más. Además, falta girar o desglosar 592 expedientes que ingresaron a la constituyente, de los cuales no sabemos aún la cantidad que serán derivados a esta comisión, creemos sí que deben ser muchos. No obstante eso, la mesa se reunió días pasados y en principio hubo coincidencia en tratar el tema de intervención de provincias, hasta tanto llegara el resto de los expedientes a fin de discriminarlos por temas y dividirnos en sub-comisiones para poder tratarlos en particular. De esa manera, podríamos redactar despachos en los distintos temas coincidentes para luego volcarlos a la comisión.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-**El tema de la intervención a las provincias fue un tema que se trató debidamente, y si bien no hubo unanimidad, existen dos criterios, uno de los cuales se trata de sintetizar en este proyecto que está redactándose. Quisiéramos que integrantes de esta comisión acompañen a los asesores para darle la redacción definitiva.

El objetivo central que se ha tenido en cuenta es que la intervención a las provincias fuera una facultad exclusiva del Congreso de la Nación, y en el supuesto del receso del mismo, esa medida sería adoptada por el Poder Ejecutivo de la Nación, pero esta decisión tendría que ser simultánea a la convocatoria al Congreso de la Nación, que se incluiría en el propio decreto que determina la intervención a las provincias y a la Capital Federal. Esto ha sido agregado a último momento ya que no se había previsto incluir a la Capital Federal, pero sabemos que a partir de 1995 la capital tendrá su propio intendente que, eventualmente, es pasible de ser intervenido. Cabe agregar que el Congreso tiene un número de días limitado para resolver, en el supuesto que no lo haga así, se repondrán las autoridades intervenidas, por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Es mi intención, en términos generales, dar lectura a un proyecto que tendríamos, obviamente, que discutirlo, debatirlo debidamente, a los efectos de lograr unanimidad de criterios y proponerlo a quienes están redactando para conseguir un texto mejor que el que se ha hecho. Este es un proyecto, insisto, es para recomendar, incluso a quién está encargada de este tema específico que es la Comisión de Núcleo de Coincidencias Básicas. Concretamente, se pondría como agregado al artículo 67 de la Constitución Nacional el siguiente;"Disponer como facultad exclusiva y en los términos del artículo 6º la intervención de las provincias y la ciudad de Buenos Aires por el tiempo que determina la ley de intervención aprobada por mayoría absoluta de cada una de las cámaras. El Congreso será convocado simultáneamente para tratar la intervención dispuesta por el Poder Ejecutivo durante el receso, debiendo expedirse al efecto en un plazo de treinta días, vencidos esos términos, será la Corte Suprema de Justicia de la Nación la que dispondrá la reposición de las autoridades intervenidas, con sólo hacer constar el vencimiento de los plazos.

En esta redacción no ha habido coincidencias, pero creemos que puede depurarse la redacción. Por lo tanto, señor presidente, insisto en que creemos conveniente que algunos integrantes de esta comisión que representan los diferentes partidos políticos, puedan acompañar a quienes están redactándolo para ver si podemos sacar un texto coherente que satisfaga las inquietudes de todos los convencionales. Si logramos resolver esto ahora, tal vez podamos encontrar la forma de emitir un dictamen uniforme en este tema tan complejo que es la relación entre Nación-Provincias.

Es nuestra idea que se puedan integrar sub comisiones, integradas por los señores convencionales representantes de las distintas expresiones políticas para acompañar a los asesores a efectos de contar un dictamen definitivo.

**SR. RODRIGUEZ.-** Pido la palabra.

Es a los efectos de coincidir en la propuesta que se acaba de formular, sólo quiero agregar que existe un concepto importante que debería ser incluido y que seguramente usted omitió, señor presidente, en la lectura -no deliberadamente- que es la imposibilidad de parte del Poder Ejecutivo de vetar la norma que se apruebe en rechazo a la intervención.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Perdón, lo tengo subrayado, no puede ser vetada.

**SR. RODRIGUEZ.-** Coincidimos con la necesidad de tratar el tema y que la norma incluya los tres aspectos que usted citó como conceptos incorporados, y también en que una pequeña comisión se desprenda de este plenario, a los efectos de perfeccionar la redacción, en el caso de que esto sea aprobado o consentido por la mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Si es por todos o por cada expresión política, porque realmente hay dos dictámenes. El Frente Grande presentó otro dictamen, por lo que hay uno de mayoría y otro de minoría.

**SR. BOGADO.-** Pido la palabra.

No he estado en el debate previo para la consignación de este tema en esos términos, por ello quiero preguntar a la Presidencia o refrescar si se tienen en cuenta en la intervención federal, que va a ser facultad exclusiva del Congreso con la mayoría absoluta de ambas Cámaras, sin posibilidad de veto, las causales del artículo 5º de la Constitución Nacional, o sea si es que las provincias cumplieron con los requisitos establecidos, régimen de justicia, régimen municipal y educación primaria el gobierno federal garante el libre ejercicio de las instituciones provinciales. Si es así solamente sería la modificación de la forma en que se resolvería la intervención.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Esos temas quedan, lo único que se determina aquí es el procedimiento.

**Sr. IRIARTE.-** Pido la palabra.

El Frente Grande presentó un proyecto referido a un tema complementario de la intervención federal y quiero que aquí se tome nota del mismo porque creo es importante. En líneas generales no tengo ninguna objeción que hacer a los lineamientos recién expresados, sobre las pautas que van a informar la intervención federal.

Quiero poner a consideración de ustedes otro aspecto que es importante referido a la praxis política de la intervención federal en nuestro país. Cuando se resuelve la intervención, todos sabemos que al interventor lo designa el presidente de la República, en función de lo

dispuesto en el artículo 86° inciso 10) de la Constitución Nacional y es cierto que hay reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de nuestro país, incluso también de los Estados Unidos, en el sentido de que la decisión político institucional de la intervención no es judicialable.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- ¿Prevé la intervención la Constitución de los Estados Unidos?

**Sr. IRIARTE.**- No, es jurisprudencia de la Corte Suprema.

El tema es que ha ocurrido un hecho nefasto en la praxis política; los interventores federales vienen provistos de instrucciones reservadas, secretas o verbales que ellos manifiestan como reservadas y de las que no pueden dar conocimiento. Eso ocurrió en Tucumán, el interventor federal en el año 1991, entrevistado por un periodista del diario La Gaceta manifestó, ante el requerimiento de si podía dar a conocer el tenor de las instrucciones reservadas que el presidente Menem le había dado, que no era posible darlas a conocer. Él iba a dar a conocer las instrucciones explicitadas, más no las reservadas, que se iban a dar en los hechos por su actuación. Pero la intervención estuvo lejos de observar la posición objetiva y neutral que debió tener en Tucumán. Al contrario, alentó un candidato del partido oficialista, hoy gobernador y convencional constituyente, de manera que estuvo lejos de la objetividad y neutralidad debida.

Entonces, he sugerido con una propuesta muy concreta para el artículo 86, inciso 10, donde pretendo que se establezca que el Presidente designe al interventor, pero que le dé instrucciones conforme a los fines de la intervención, llámese ley o decreto y que esas instrucciones se publiquen antes de la iniciación de su tarea. Porque si bien el caso no es judicialable - volviendo a la anterior referencia- hay una responsabilidad política de quien nombra al interventor y le da expresas instrucciones como en el caso de Tucumán, cuyo interventor declaró al Diario Clarín, que se habían cumplido los fines electorales del Presidente Menem.

Creo que es hora que los argentinos pongamos fin a esta era nefasta de utilizar las intervenciones federales como herramienta política para conformar una determinada opinión política en cada provincia cuando se suponga que está en peligro el poder del partido político que está en el gobierno a nivel nacional.

Pongo a consideración esta propuesta para que se tenga en cuenta y que el interventor designado o comisionado federal tenga instrucciones precisas las que tendrán que adecuarse a los fines de la intervención y deberán ser publicadas previamente. Hago una referencia, en 1934 el Presidente Justo con Mello, presentaron un proyecto de ley sobre la regulación de la intervención federal. Ese proyecto preveía en el artículo 34 el tema de la publicación de las instrucciones. La publicación de las instrucciones, señor presidente, es un hecho que no hace al federalismo, hace al sistema republicano, por lo tanto debemos repudiar todo tipo de instrucciones reservadas o secretas, aquí en esta República como en todas es una característica la publicidad de los actos de gobierno. Pido que se tenga muy en cuenta y se prevea la posibilidad de armonizar el dictamen del proyecto que acaba de mencionar con estas circunstancias que creo que se le va a hacer un gran favor al sistema de los argentinos.

**SR. MOINE.**- Pido la palabra.

Señor presidente: yo quiero ser respetuoso con el conjunto de los presentes en esta comisión y quiero sugerir algunas pautas por razones prácticas. Estimativamente serían 300 los proyectos que vamos a tener que tomar, clasificar, estudiar, y sin dudas que procedemos de distintos partidos políticos por lo que vamos a tener diferencias, unas cuantas diferencias, por lo que pediría que hagamos un esfuerzo; ya habrá tiempo en el plenario para dar la discusión política.

Aquí debemos ser pragmáticos con todos los proyectos, porque si no buscamos englobar nuestros pensamientos, nos llevará demasiado tiempo y temo que sea muy difícil, dentro del tiempo que tenemos, llegar a consensuar todos los proyectos. Sé que esto no es fácil, es una gimnasia, es una suerte de entrega al conjunto que tenemos una obligación que es la de poder llegar al plenario con proyectos consensuados en mayoría y en minoría y es en función de eso que vamos a poder trabajar. Porque insisto, sobre el tema, sin duda por propia experiencia, cuando se habló de la posibilidad de la intervención a mi provincia, no pocos problemas políticos se produjeron, aún desde mi propio partido, por lo cual podría explayarme sobre este tema, pero no lo voy a hacer.

Sé que no es fácil, pero logremos entre todos poner voluntad y pragmatismo en el trabajo para sacar estos 300 proyectos con un consenso. La discusión política la podemos dar en el plenario, pero aquí me parece que si la hacemos vamos a perder mucho tiempo.

**SR. BATTAGION** - Pido la palabra.

Me iba a referir al tema de la intervención federal, no porque no me interese en realidad el planteo que está haciendo ahora el señor convencional Moine respecto de la estrategia, modalidad o metodología de trabajo que tendrá la comisión -en realidad me parece que eso debe ser lo primero-, lo que ocurre es que como no estuve presente en la primera reunión quería ser respetuoso del plan de labor que se ha elaborado, por lo menos para la reunión de hoy; pero esto me da pie para decir lo que nosotros pensamos del tema que planteó el señor convencional Moine.

Nosotros pretendemos que, en general, las comisiones sean, básicamente, un ámbito de discusión, de confrontación de opiniones, porque si no tenemos una oportunidad aquí, menos aún la tendremos en el plenario, donde habrá una gran confluencia de temas que hará prácticamente imposible llevar a cabo la discusión que no realicemos en el seno de esta comisión.

Por eso, reivindico la idea de discutir aquí para que todos tengamos la oportunidad de decir lo que pensamos y de expresar nuestras propuestas en cada caso. Es claro que hay que tratar de buscar una metodología, un camino que sea más o menos estable para que todos podamos abordar todos los temas tendientes a fortalecer el federalismo, propósito que persigue esta reforma, por lo menos en los puntos postulados.

En este sentido, nosotros pensamos que hay que hacer un poco de abstracción respecto de los proyectos presentados y abordar los puntos por tema. Cada uno de los bloques podría presentar un listado de temas sobre federalismo que sean de su interés y en función de eso ir seleccionando aquellos que revistan más importancia y empezar a tratar primero el más importante y así sucesivamente, independiente de que haya 100, 200 ó 300 proyectos. Hay proyectos de modificación de artículos, hay proyectos que refieren a un solo tema -como podría ser el de la intervención federal-, y hay otros -como el del partido demócrata- que en una sola iniciativa aborda el tratamiento conjunto de todos los temas que hacen al fortalecimiento del federalismo. Creo que abordar nuestro proyecto sería sumamente complejo, sobre todo por la brevedad del tiempo que tenemos.

En función de ello, hemos elaborado una lista de temas que nos parece que tendrían que ser considerados por la comisión, empezando, por ejemplo, por el tema de la distribución de competencias tributarias, pasando por el de la coparticipación, siguiendo posteriormente por el de los subsidios a las provincias que requieren del apoyo del Gobierno central, luego el de los tratados internacionales y, en fin, continuar con el de la intervención federal, etcétera, etcétera.

Ésta es la propuesta que dejo planteada: que cada bloque acerque un listado de temas y que, en función de las coincidencias -teniendo en cuenta, naturalmente, la opinión del bloque

mayoritario que tiene el mayor grado de representatividad en la comisión, como se ha previsto en el Reglamento-, se establezca cuál es el orden en el tratamiento de los asuntos.

**SR. PRESIDENTE (Marín)** - La cantidad de proyectos que entran para que sean clasificados aquí por temas podrán ser tratados por todos, lógicamente con la limitación que hay en el tiempo; lo que creo que no podemos es soslayar los proyectos que ingresen a la comisión. Todavía falta entrar algunos, confiamos que mañana ya podemos contar con todos. Hemos recibido 58 que entraron y hoy acaban de entrar 127 más; quedan 592 expedientes que no sabemos cuántos de ellos serán de competencia de esta comisión. Considero que en el día de mañana van a ingresar todos los que faltan y de allí habrá que decantar todos los proyectos que tratan sobre un mismo tema.. Seguramente habrá proyectos similares y otros no.

Entonces considero que podremos utilizar el procedimiento que acaba de mencionar el señor convencional por la provincia de San Juan, ya que hay varios bloques que presentaron proyectos a esta comisión y no podemos soslayar la responsabilidad que les cabe.

**SR. BATTAGION.-** Pido la palabra.

Todos los bloques que hemos presentado proyectos sabemos cuáles son los más importantes y los que más nos interesan. Nuestro ha presentado proyectos que refieren entre otros temas a régimen de los tratados internacionales, régimen de servicios públicos, regímenes previsionales y de seguridad social, regulación del comercio, intervención federal. Cada bloque hará lo propio con sus proyectos y si se hace un orden de ellos podremos elaborar un temario para empezar a tratar algún tema que sea de interés para todos.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Puede haber temas similares, que pueden ser importantes o no, no podemos decidir nosotros cuales son los más importante y los secundarios; todos se relacionan a nación provincia. Hay 200 proyectos y muchos son similares.

**SR. BATTAGIONI.-** No me opongo a que consideremos todos los temas, pero sí anticipo nuestra divergencia en cuanto a volver a formar comisiones dentro de la comisión porque por lo menos a los bloques unipersonales, esto nos marginaría definitivamente de la oportunidad de discutir la gran mayoría de los proyectos y porque además no es de estilo en la actividad parlamentaria, porque ya se ha hecho la subdivisión en el propio plenario. Volviésemos a subdividir esta comisión vamos a tratar los temas entre tres o cuatro personas que no van a ser representativas del pensamiento de esta comisión.

Por último, respecto del tema de la intervención federal, si hay consenso, que se trate.

Nosotros nos manifestaremos a través de un proyecto en minoría por cuanto hemos presentado una iniciativa que aborda el tema de las intervenciones federales, en la cual nos oponemos a que se puedan resolver por decreto o por delegación de facultades legislativas. Creemos que en cualquier caso cabe la convocatoria al Congreso de la Nación, entre otras porque se prevé en esta reforma, ampliar el período de sesiones de ese cuerpo, inclusive para las extraordinarias o en el receso parlamentario. Además el Congreso ha mostrado capacidad para resolver con la agilidad necesaria temas urgentes como el caso de Santiago del Estero que se dio con total celeridad, no creemos que existan motivos que justifiquen la habilitación del presidente para que tome esta decisión en nombre del Congreso de la Nación, aunque el propio Congreso después revea la medida, el daño estaría hecho, porque se desplazaría del gobierno a los verdaderos representantes del pueblo de las provincias, al menos por un plazo de treinta días, y aunque fuese menor, esto significaría una afrenta al federalismo con respecto al cual nosotros estamos convocados para fortalecerlo.

Por eso, señor presidente, en principio digo que estamos distantes de esta idea que se ha empezado a consensuar a los efectos de emitir un dictamen único, y de aceptarse este temperamento, que la comisión, entonces, elabore un dictamen en minoría que, posteriormente, será comunicado a la Comisión de Núcleo de Coincidencias Básicas pero con nuestra disidencia en estos términos.

**SR. RODRIGUEZ.** Pido la palabra.

Para aventar las preocupaciones de los señores convencionales, en principio en relación al fondo y luego a la forma. En relación al fondo, el texto leído por el convencional Marín, expresa en sus primeras palabras "Disponer como facultad exclusiva...", quiere decir que aquí, si hay algo que se destaca es la voluntad de ampliar las facultades del Congreso Nacional, y de ninguna manera restringírselas.

Es inevitable que discutamos los proyectos que están entrados en esta Comisión, si el señor convencional no fuera miembro de esta comisión, no hubiera tenido posibilidad que los proyectos sean discutidos, contrariamente a lo que pueda suponerse, esto no es discriminatorio para los bloques unipersonales, si no por el contrario, favorece que sus posiciones sean tenidas en cuenta por la comisión...

En segundo lugar, estimo que hace a la práctica parlamentaria la conformación de sub comisiones que agilicen el trámite de las comisiones, insisto, no vulnera o atenta ningún principio o procedimiento legislativo.

Finalmente, voy a insistir sobre la conveniencia de emitir un dictamen en relación a estos temas que tenemos en discusión. No pretendo impedir, señor presidente, la oportunidad de que se expresen, al contrario, tanto aquí como en los plenarios, hemos demostrado la voluntad política de escuchar todas u cada una de las opiniones. Esto más que una práctica teórica, se trata de una revalorización empírica de la discusión del reglamento, que nos ha llevado varios días de discusión, en ningún momento se pretendió poner una mordaza a nadie. Nosotros vamos, en nombre del Radicalismo a apoyar la institución de pequeñas comisiones integradas por los bloques representados, incluso, por los unipersonales que estará representados por los interbloques, además de estar representados en la mesa ejecutiva de la comisión.

**SR. ORTEGA.**-Pido la palabra.

Tratando de que todo se base en el respeto entre los señores convencionales, quiero hacer una observación personal, porque me siento aludido, sobre la aseveración que acaba de hacer un convencional con relación a que el señor ex interventor de mi provincia, de que éste habría apoyado mi candidatura. Me parece temeraria su afirmación. ¿Cuáles son las instrucciones que lleva un interventor a una provincia?, no sé, y no sé cuáles fueron las de Aráoz. Interpretamos que hubo dos intervenciones, la de Bussi y la de Araoz, y sabemos perfectamente el rol de cada una de ellas, Insisto, no quiero que quede su afirmación como algo cierto, como una confirmación de los hechos, no ha sido así.

**Sr. IRIARTE.**- Mañana voy a traer fotocopias de todos los recortes periodísticos aparecidos en Tucumán que refieren a la intervención del señor Aráoz en favor del actual gobierno de Tucumán, y no sólo del gobernador Ortega; voy a traer fotocopias de la intervención del ministro de Economía instando a los tucumanos a votar por el actual gobernador, porque así iban a tener todo el apoyo del gobierno nacional. Y voy a traer recortes periodísticos donde el presidente de la República se pronuncia en igual sentido, para que todos aquí sepan que yo he dicho la verdad, reflejada en artículos periodísticos de mi provincia.

**Sra. VIUDES.**- Pido la palabra.

No podemos entrar en el debate de una intervención sí o una intervención no. Creo que es el problema concreto de cada provincia; todos los que estamos sentados aquí somos políticos y sabemos perfectamente cómo fueron las intervenciones y tenemos un criterio formado. Por ello si vamos a ponernos a discutir y traer periódicos también podemos traer periódicos de todas las épocas y de otras intervenciones, pero con ello no vamos a poder analizar los proyectos para reformar la Constitución, que es la función para la cual el pueblo nos eligió.

**Sra. MAYANS.-** No creo que este sea un tema para personalizar las discusiones, porque somos todos políticos y esto no hace a la cuestión.

**SR. AGUAD.-** Pido la palabra.

Creo que al margen de lo que acaban de decir las dos convencionales y al margen de las decisiones humanas, las intervenciones son realizadas a los efectos de restablecer la plena vigencia de las instituciones democráticas de las provincias. Es decir, que no hay instrucciones reservadas. La pregunta de cuáles son las instrucciones reservadas no tiene sentido porque las instrucciones -repito- son restablecer el pleno funcionamiento de las instituciones provinciales, que se supone son el motivo de la intervención; todo lo demás forma parte de algo que no tiene por qué ser traído al seno de esta comisión.

**SR. MOINE.-** ¿No sería más operativo que tomemos todos los proyectos, porque de los 300 presentados el Justicialismo debe tener 80 ó 100, y que cada uno de los bloques concilie su posición y después trabajemos sobre la unificación de los que cada partido presentó? ¿No sería más práctico?

**SR. RODRIGUEZ.-** No creo porque hay convencionales que presentaron proyectos y no están representados aquí, puede darse el caso de que haya bloques que no estén representados aquí. Además todavía la Secretaría Parlamentaria no ha girado la totalidad de los proyectos. Tal vez, con el transcurso del tiempo este pueda ser un camino. Lo que usted sugiere, nos puede llevar a que pasen muchos días hasta tanto la comisión se reúna y yo creo que una de las razones básicas es ir a las cosas y atender los problemas que tenemos sobre la mesa.

En rigor de verdad, la síntesis de lo que ha sido presentado ha tomado en cuenta muchas opiniones expresadas en muchos proyectos, quiero decir que no es una imaginación fruto de algo, sino de la lectura de todos los proyectos que se refieren al tema. En todo caso, habrá un dictamen de mayoría, otro de minoría, o disidencia total o parcial.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** En última instancia este tema se tocó en la mesa de autoridades el otro día porque no había entrado ningún proyecto y era una competencia original que le correspondía a la comisión que trata el Núcleo de Coincidencias Básicas. En consecuencia, creímos que era un tema sobre el cual podíamos elaborar un proyecto que tenía la denominación, creo, de recomendación a aquella comisión.

Fue un tema que le diría -entre quienes estuvieron en la mesa- hubo una coincidencia genérica, salvo excepciones, por eso creímos conveniente traer el tema a comisión y sugerir que esperemos hasta que tengamos todos los proyectos que nos permitan seguir avanzando.

**SR. PETIGIANI.-**Pido la palabra.

Yo quería reforzar, de alguna manera, lo que decía el convencional Moine. Pero pienso que ante todo nos tenemos que atener al texto de la ley y al orden que le da la ley al tratamiento de algunos temas.

A continuación de esos temas, creo que podemos encolumnar otros, pero tenemos que manejarnos en orden a la jerarquía que da esa ley, porque esa ley da el marco en el que tenemos

que desenvolver nuestra actividad; lo que exceda debe tratarse como complementario. Creo que sería importante lograr, por lo menos, una unificación en un método de buen orden de trabajo y cada bloque se reúna y vea cuáles serían los proyectos que se refieren a cada uno de los puntos, es decir, hacer una especie de agrupación de los proyectos que se refieren a puntos análogos, y traer por parte del bloque ese informe o posición que se adecue a cada uno de esos puntos.

Entiendo que con esta metodología se facilitaría mucho la tarea de la comisión.

**SR. BATTAGION.-** Pido la palabra.

A mi entender el tema es el siguiente: se supone que de 200 iniciativas, debe haber algo interesante que rescatar en cada una, o en la gran mayoría, y vamos a elaborar un despacho de comisión sobre la acumulación de todos los proyectos. Es decir, me supongo que no va a llegar el despacho sobre el proyecto de tal o cual convencional sino que será un despacho de la comisión de Competencia Federal, sobre la acumulación de 200 proyectos, vamos a emitir entonces una solo despacho "general" digamos, o a lo mejor 5 o 10 despachos si desglosamos los temas. Por ejemplo, la cláusula federal se irá desglosando tema por tema o se hará en forma conjunta; en cualquier caso -insisto- no existe despacho en cada proyecto; eso es técnicamente imposible, no hay tiempo entiendo yo, no soy legislador nacional -perdonen mi ignorancia en ese caso- pero no es posible que se pueda emitir un despacho para satisfacer al convencional constituyente que ha presentado un proyecto, y aclaro que yo también he presentado proyecto sobre el tema federal.

Pero no podemos despachar cada uno, lo que supongo que vamos a hacer es elaborar una propuesta, que será el resumen, la síntesis, de todo lo que se ha presentado, que entendamos nosotros que es lo mejor en procura de ese afianzamiento del régimen federal. Por eso sigo pensando que no cabe análisis proyecto por proyecto lo que tenemos que hacer es el debate por tema e ir definiendo posiciones para después concluir, compilando toda esa tarea de consenso y presentándose a la comisión de redacción la que hará los retoques finales.

Y sobre el tema de los decretos, le quería decir al convencional Rodríguez, porque el habla de exclusividad y no me quedó claro a qué exclusividad se refiere, porque lo yo he entendido, señor presidente, es que se facultaría al Poder Ejecutivo a que intervenga, pero luego deberá ir el decreto al Congreso para ser convalidado. Por lo cual ya no sería una facultad exclusiva del Congreso, sino que también la tendría el Poder Ejecutivo y además, aún en caso de que nosotros entendiéramos que es siempre el Congreso, en el Núcleo de Coincidencia Básicas, el decreto de necesidad y urgencia está previsto en caso de excepcionalidad, el Poder Ejecutivo asumirá el ejercicio de esas atribuciones o funciones propias del Congreso, también allí estábamos ante la posibilidad de que el Poder Ejecutivo intervenga por decreto y sin aprobación previa del Congreso.

Por eso, reitero señor presidente, tenemos disidencias irreconciliables con lo que se ha tratado en la comisión, lo que nos llevaría a presentar nuestro proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Marín)** - ¿No podría ser de otra manera, señor convencional? En principio, usted planteó votar por temas y ahora nos expone este problema que debió tratar la comisión en la primera reunión, en la cual estuvieron representadas todas las expresiones partidarias integrantes de la comisión.

Estamos, entonces, ante un problema que podemos abordar, pero cuando lo hagamos no saltemos al problema de la organización.

Quiero aclarar, por otra parte, que esto no fue una ocurrencia de la Presidencia de la comisión, sino que fue una inquietud de todos los partidos políticos que discutieron para ver si había o no coincidencia en la emisión de dictámenes de mayoría y minoría, totales y parciales,

en fin ése fue el sentido de la reunión, es decir, buscar la mejor forma -como usted decía- para poder trabajar.

**SR. DI TULLIO** - Pido la palabra.

Quiero plantearle al compañero convencional por la provincia de Mendoza que, efectivamente, lo que leyó mi compañero de bancada Jesús Rodríguez tiene razón de ser con respecto a la facultad que tiene el Congreso en cuanto a la intervención. En este mismo sentido, con relación al dictamen que se emitió y teniendo en cuenta lo que usted planteaba, creo que es muy poco lo que se puede objetar de este proyecto definitivo que ha salido del seno de esta comisión, porque sólo tendría atribución el Poder Ejecutivo para intervenir cuando el Congreso esté en receso, pero automáticamente al dictado de la intervención debe ser convocado el Congreso.

Con respecto a lo otro que mencionó que creo que también está referido a un tema que se ha planteado acá, si no me equivoco el señor presidente planteó la necesidad de la formación de subcomisiones para que se trate por temas cada grupo de proyectos presentados por los distintos bloques.

No quiero redundar más, pero creo que estamos hablando de lo mismo, por lo que debemos prestar un poco más de atención a las cosas que se están diciendo y a la lectura de los documentos para así poder seguir avanzando.

Concretamente, quiero solicitar -si la comisión está de acuerdo- la formación de subcomisiones para tratar por temas, tal cual se había acordado y como el presidente de la comisión lo manifestó al abrir la reunión.

**SRA. SÁNCHEZ** - Pido la palabra.

Nosotros acordamos en la reunión anterior que nos parecía una iniciativa importante la de introducir en esta comisión el punto que dentro de esta convocatoria corresponde a la Comisión de Coincidencias Básicas, como hace a las facultades de las provincias y un tema tan espinoso como son las intervenciones, no parece que de acá es necesario que salga una recomendación.

El Frente Grande ingresó un proyecto que, en términos generales, contempla también la facultad fundamental del Congreso en el caso de las intervenciones. Si nosotros podemos lograr en la redacción que se llevará a cabo que se diferencie el caso del Poder Judicial y terminemos coincidiendo en el tema del quórum para que el Congreso sesione, no tendríamos problemas en acompañar los puntos que hasta ahora se han señalado, con los que coincidimos.

Por eso, estamos de acuerdo con que de este punto pueda salir la redacción lo más prontamente posible para que se envíe a la Comisión de Coincidencias Básicas, lo que además me parece sensato.

En cuanto a la mención de cómo debe hacerse la tarea, creo que todos los bloques han hecho presentaciones y son innumerables los temas. Quizás en el desarrollo por temas los mismos bloques van a corregir sus proyectos y van a reducirlos, como lo haremos nosotros, seguramente otros lo harán.

Me parece importante que se tomen los temas fundamentales y que haya acuerdo sobre eso para poder ir trabajando en estos puntos. Si es posible además, resolvamos como va a ser el funcionamiento.

**SR. VARESSE**.- Pido la palabra.

Voy a formular una especie de propuesta de trabajo. La cantidad de proyectos ingresados que pertenecen al ámbito de aplicación de la Comisión de Competencia Federal, según revisamos los boletines desde el 1° al 19°, es de 80 más o menos. Y luego de haber averiguado el objeto de cada uno de ellos, creemos que los incisos a, c, d que refieren al artículo 3° de la ley nacional tienen que ver con estos proyectos. Desde este esquema creo que son fácilmente identificables los proyectos para ser divididos entre estos incisos. Por otra parte esos incisos involucran no más de dos artículos, en algunos el 67° y el 107° y otros el 107° y 108°.

En consecuencia propongo que los 50 miembros de esta comisión nos dividamos en tres grupos de trabajos para tratar cada uno de los incisos, incorporando los proyectos que refieran a ellos para luego redactar un despacho parcial que será volcado a esta comisión que se transformaría en una especie de comisión de redacción final y de esa manera avancemos rápidamente, sin olvidar que los plazos terminan el 14 o 15 de julio.

**SR. REPETTO.-** Pido la palabra.

Adhiero a la propuesta del convencional de San Juan. La problemática que aquí se plantea es acerca del funcionamiento y tratamiento de los distintos temas y luego de haber escuchado atentamente, considero que tendríamos que fijarnos un pequeño período de tiempo en reunión plenaria de la comisión para que cada representante de bloque pueda expresar su opinión partidaria a fin de que los demás convencionales tengamos una noción global del pensamiento del resto y así avanzar con mayor rapidez.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Vuelvo a repetir que lo primero es lo primero. Hay un tema que puede ser tratado ahora por la comisión, sino tratemos el funcionamiento de la misma. Definamos el tema a considerar porque por un lado hablamos de intervención federal y por el otro de la forma de funcionamiento de trabajo de esta comisión.

**SR. BROLLO.-** Pido la palabra.

La propuesta de recomendación, porque es esto lo que dijimos en lo que hace al tema de la intervención federal en la Comisión de Núcleo, no debemos demorarla porque ya está trabajando, y tal vez llegaremos tarde. Creo que debemos someterlo a consideración y hacer aportes a los efectos de hacer dos recomendaciones una en mayoría y otra en minoría, a los efectos de resolver este tema y avanzar en las decisiones. En la metodología de trabajo existen dos pautas o ideas que están muy cerca, que nos podríamos poner de acuerdo a los efectos de encontrar un método de trabajo para ir despachando este gran cúmulo de proyectos que se han presentado. Esta es una moción concreta, creo que debemos darle pronto tratamiento al tema de la intervención federal, de lo contrario nos quedaríamos sin la posibilidad de hacer algún aporte,

**SR. DI TULLIO.-** Pido la palabra.

Para dar mi apoyo a lo que ha planteado el señor convencional constituyente en el sentido de que se elijan algunos constituyentes a los efectos de que realicen observaciones del texto que emitan los miembros de la comisión. Concretamente, sugiero que integremos esta sub comisión rápidamente a fin de que saquemos un dictamen hoy sobre las intervenciones. Particularmente mociono en el sentido de que esté constituida por el señor convencional por Mendoza y por la convencional Mary Sánchez

*-Dialogan varios señores convencionales a la vez.*

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Que la integren todos los partidos que forman esta comisión

*- Dialogan varios señores convencionales a la vez*

**SR. RODRIGUEZ.**-Pido la palabra.

Esta comisión ha avanzado mucho en la redacción, no hagamos algo que redite varias discusiones que luego, de todas maneras la tendremos aquí y más tarde en el recinto. En segundo lugar, en todo caso, creo que sería conveniente realizar un cuarto intermedio para conversar sobre las diferentes sugerencias, sobre todo la del señor convencional por San Juan en relación al procedimiento de un punto o tema que, hasta ahora, nunca había sido planteado, ni aún por la Unión Cívica Radical, me gustaría que esta comisión se reúna y lo analice, si es posible que el interventor sea designado con acuerdo del Senado. Concretamente, propongo que esto sea motivo de debate.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Nosotros podemos continuar mientras la subcomisión de redacción se expide, en virtud de lo planteado por el convencional.

**SR. DI TULLIO.**- Continuemos en el cuarto intermedio.

**SR. RODRIGUEZ.**- Con el plazo de media hora para finalizar la redacción.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- En consecuencia pasamos a un cuarto intermedio.

*- Eran las 19 y 05  
- Siendo las 20 y 10 dice el*

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Continúa la reunión.

Por Secretaría se dará lectura a la redacción del artículo sobre la intervención.

**Sra. SECRETARIA (Azcueta).**- Se ha arribado a la siguiente recomendación: " Disponer como facultad exclusiva y en los términos del artículo 6° la intervención en las Provincias y en la ciudad de Buenos Aires, por tiempo determinado. La ley de intervención se aprobará por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara. En caso de receso, excepcionalmente puede decretarla el Poder Ejecutivo Nacional y simultáneamente en el mismo instrumento convocará al Congreso para su tratamiento, el que se expedirá dentro de un plazo de 15 días de dictado el decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Vencido éste, sin que se hubiera aprobado la intervención, las autoridades provinciales serán repuestas por la Corte Suprema de Justicia Nacional con sólo hacer constar el vencimiento del plazo. El rechazo de la intervención no podrá ser vetado".

Luego se agrega, en minoría, la siguiente recomendación: "Cuando sea necesario la intervención del Poder Judicial será ejercida por una comisión de tres jueces o ex jueces federales nombrados por el Consejo Nacional de la Magistratura, por mayoría de dos tercios de sus miembros".

**SR. BATTAGION.**- El dictamen de minoría de nuestro bloque dice lo siguiente: Como inciso nuevo del artículo 67°: "Disponer la intervención federal en el territorio de las provincias en los casos del artículo 6°. Esta atribución no puede ser delegada al Poder Ejecutivo ni dictarse por decreto".

Y como agregado al artículo 46° referido al Senado agrega el siguiente párrafo: " Es Cámara de origen en todos los proyectos que se vinculen directamente a las atribuciones, derechos e intereses de las provincias y da acuerdo a la designación del interventor federal".

El dictamen de nuestro bloque se expresa en los términos del proyecto que hemos presentado, y agrega la propuesta que formuló el bloque de la Unión Cívica Radical previamente al cuarto intermedio,

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Está a consideración el dictamen de mayoría con el agregado que planteó el Frente Grande.

**SR. RODRIGUEZ.**- Solicito se lea nuevamente el artículo.

*- Se lee nuevamente:*

**SR. PRESIDENTE (Marín)** .- Eso se refiere al Poder Judicial de la Provincia. Por qué entonces, jueces federales en las provincias.

**SR. REBORA.**- Le contesto, señor presidente. Porque consideramos que es una garantía que vengan jueces federales o ex jueces federales a intervenir el Poder Judicial y que no sean simples abogados, como se ha hecho en la mayoría de los casos, de la órbita de la Capital Federal como se ha hecho siempre.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Podrían ser ex jueces provinciales.

**SR. REBORA.**- Indudablemente en las provincias -los que somos provincianos lo sabemos- por lo general la justicia está muy vinculada al Poder Ejecutivo.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Lo mismo ocurre en Capital Federal.

**SR. REBORA.**- Pero cuando se requiere, indudablemente a ex jueces federales y los nombra el Consejo de la Magistratura, nos reporta la garantía de que va a ser una intervención con una base jurídica que nos puede garantizar que realmente va a ser una intervención que va a cumplir con el mandato otorgado.

**SR. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Para aclarar una cuestión de procedimiento. Creo que sería una observación al dictamen. Digo esto para que cuando se lea el agregado se diga que es una disidencia parcial; aunque en realidad correspondería decir: observaciones al dictamen.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Están de acuerdo en que se plantee como una observación al dictamen.

*-Asentimiento.*

**SR. MOINE.**- Pido la palabra.

¿En cuántos días se aprobó en el Congreso la intervención a Santiago del Estero?

**SR. DI TULLIO.**- En menos de 24 horas en las dos Cámaras.

**SR. MOINE.**- ¿Por qué entonces llevamos a 15 días el plazo?

**SRA. SÁNCHEZ.**- Porque no queremos que se incendien las provincias.

Aunque en el caso de Santiago del Estero, la celeridad estuvo dada por la situación en que se encontraba la provincia.

**SR. AGUAD.**- Ocurre que el trámite de tratamiento es en las dos Cámaras y en caso de que no esté en funcionamiento el Congreso, hay que darles una mínimo de tiempo para que se reúnan y aprueben la intervención.

**SR. DI TULLIO.-** Dice "dentro del plazo", no quiere decir que tengan que pasar necesariamente todos los días previstos. Es el plazo máximo fijado.

**SR. BATTAGION.-** Entonces, a la comisión de Coincidencia Básicas, se le comunicarían ambos despachos, atento a los apoyos que tengan.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Serían dos despachos y uno con una agregado.

**SR. BATTAGION.-** Entonces, serían dos y uno con agregado, el de mayoría con esa observación a la que nos hemos referido. Habrá que recoger las adhesiones para cada caso. Manifiesto que la gente del bloque de Fuerza Republicana se ha retirado y me pidió que consignara el apoyo para el dictamen de mayoría.

**SR. PRESIDENTE (Marín).-** Las adhesiones se harán a través de las firmas de manera que lo pueden consignar mañana.

**SR. AGUAD -** Pido la palabra.

El tema es el siguiente: como el Núcleo de Coincidencias Básicas incluye los decretos de necesidad y urgencia, indudablemente que esta disposición que se agregaría al artículo 67 de la Constitución Nacional puede ser obviada por el presidente de la Nación con un decreto de necesidad y urgencia. A los efectos de que no sea así, hay una recomendación a la Comisión de Coincidencias Básicas para que ponga como expresamente prohibido al presidente de la República dictar decretos de necesidad y urgencia en materia de intervención federal.

La norma quedaría así: "Solamente cuando circunstancias excepcionales hicieran imposible seguir los trámites normales previstos por esta Constitución para la sanción de las leyes y no se trate de normas que regulen las materias penal, tributaria, guerra, intervención federal o régimen de los partidos políticos, podrá dictar decretos por razones de necesidad y urgencia."

**SR. PRESIDENTE (Marín) -** Pasamos a otro asunto.

Revisando la mayoría de los proyectos presentados vemos que casi todos tienen relación con convenios internacionales de las Provincias, con la coparticipación federal, el dominio de los recursos naturales y las facultades provinciales en materia de prevención social, colegios profesionales y educación. Más allá de que existan otros temas que indudablemente podrían surgir, se ha propuesto a la comisión la creación de cinco subcomisiones sobre esta temática para que a partir de hoy y en el transcurso de mañana se recojan todos los elementos que correspondan a cada uno de los temas. Es decir, la comisión los decantaría y luego pasarían a ser tratados por las subcomisiones.

Si bien la comisión está integrada por distintos partidos políticos, este mecanismo podría llegar a ayudar a unificar criterios, aunque haya algunos temas que no permitan un mayor consenso, habrá temas similares y otros no tanto y otros que agregar a fin de lograr proyectos uniformes.

Lo que sí creo conveniente es que empecemos a ordenar el trabajo como lo planteó el convencional por San Juan, tema por tema y es posible que en el transcurso de un corto tiempo aparezcan otros proyectos, pero tomemos estos para empezar a trabajar.

Los temas serían convenios internacionales, coparticipación federal, dominio de recursos naturales, facultades provinciales en materia previsional, colegios profesionales y educación.

**SR. RODRIGUEZ.-** Pido la palabra.

Coincido con el planteo que se formula en relación al trabajo de sistematización de la comisión con respecto a los temas en debate. Para ello quiero sugerir un orden en su tratamiento que tienen que ver con los que son más conflictivos y lo menos. Haciendo un procesamiento de los distintos proyectos presentados creo que los que refieren a los temas de convenios internacionales y facultades que tienen las provincias en materia de previsión y cajas profesionales, van a ser de rápida aprobación. Por lo tanto tendríamos que instrumentar desde la presidencia de esta comisión, a la secretaría y al personal administrativo para que cada uno de los temas que han tenido ingreso a la comisión sea identificado de acuerdo a los indicadores temáticos que hemos discutido, de manera tal que estemos en condiciones de discutir en primer término los dos temas mencionados anteriormente que como dije son de rápido tratamiento en el propio plenario de la comisión, o sea sin armar comisiones para ello y luego sí para los demás temas subdividirnos porque ellos sin duda traerán controversias y mayor discusión.

**SR. AGUAD.** Pido la palabra.

Esos son los cinco temas, señor presidente.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**-Creo que todos radican en ese tema, esperamos que mañana terminen de ingresar otros tantos proyectos.

**SR. RODRIGUEZ.-**Pido la palabra.

Existe un tema de territorios u organismos sometidos a jurisdicción nacional, estimo que es otro de los temas rápidos, señor presidente.

**SR. AGUAD.-**Pido la palabra.

Existe otro tema que creo que no está en esta comisión, se trata de la federalización de las instituciones intermedias, que plantea como tema de los nuevos derechos y garantías, y que en un minuto los puedo resumir: Se trata de proyectos destinados a federalizar instituciones intermedias, o asociaciones civiles, estas asociaciones que implican un carácter de representación nacional y que no han sido constituidas federalmente. Para ser más breves y sencillos los doy como ejemplo; La Sociedad Rural Argentina, la Unión Industrial Argentina, la Asociación del Fútbol Argentina AFA, todas asociaciones que implican un carácter nacional, cuyos gobiernos o estructuras no sean federales. Esta norma que se pide sea incorporada a la Constitución Nacional prevé que estas instituciones no puedan funcionar si no aprueban su carácter federal...Esto lo habíamos planteado en oportunidad de su tratamiento en la Comisión de Nuevos Derechos, lo que me preocupa y me alarma es que este tema ha sido enviado a cinco comisiones, y tendría que contar con despacho de esta comisión también.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**-Faltan muchos temas todavía, sobre los que tienen relación con la Nación -Provincias, son todos importantes.

**Sr. BATTAGION.-** ¿Estas subcomisiones trabajan simultáneamente o con horarios distintos?.

**SR. PRESIDENTE (Marín).**- Que estas subcomisiones se encarguen de disponer sus horarios de reunión para que si algún convencional tiene que trabajar en otra comisión de manera de lograr la mayor agilidad.

**SR. BATTAGION.-** Por ejemplo la subcomisión de Coparticipación con la de Recursos si funcionan en el mismo horario..... hay que aplicar un criterio para que no se superpongan.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Bueno eso lo armamos y lo ordenamos luego. El horario de reunión de la comisión es otro tema para tratar con atención, en virtud de que muchos constituyentes tienen que asistir a dos comisiones. O funcionamos de mañana o funcionamos de tarde, para que los convencionales puedan adecuar sus tiempos.

**Sra. ROQUE**.- Sugiero que para el tema número 4 que refiere a la facultad de las provincias para resolver en materia previsional se constituya una subcomisión para redactar el texto porque creo que hay bastante consenso y por lo tanto podría salir cuanto antes para ahorrar tiempo.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Eso es lo que queremos imponer. El tema planteado es correcto, creo que puede funcionar como una subcomisión, pero creo que deberíamos armarla ya.

*- Asentimiento.*

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- En relación a lo manifestado por el convencional Rodríguez de tratar en el plenario el tema 1 y el tema 4, creo que sería conveniente conformar una subcomisión. Aunque tengamos coincidencias debemos llevar estos temas a los bloques, por lo menos nos tendrán que dar unas 24 horas para considerarlo.

**SR. BOGADO**.- Propongo que esas tres comisiones estén integradas por miembros de los distintos bloques

**SRA. VIUDES**.- Pido la palabra.

A mi criterio las subcomisiones tendrían que estar integradas en la misma proporción con la que están integradas las comisiones.

**SR. BOGADO**.- Sugiero que cada bloque haga llegar la lista de los integrantes en cada una de las subcomisiones, así abreviamos trámites.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Son cinco subcomisiones las aprobadas. El convencional Rodríguez sugirió tres y dos de ellas tratarlas en plenario, pero finalmente se decidió por cinco, en ese momento él no estaba presente.

**SR. AGUAD**.- Moción para que sean seis las subcomisiones, la última que se denomine Otros Temas, de manera que si surgen nuevos temas los incluimos en ella para su consideración.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Mañana por la mañana se reunirá la mesa directiva y decidirá el procedimiento a seguir, y a la tarde se reunirá en plenario.

**SR. DI TULLIO**.- Me parece bien que se fije para la tarde el plenario porque a la mañana sesionan otras comisiones en las que nos interesa participar.

**SR. RODRIGUEZ**.- Pido la palabra.

Señor presidente: realmente estoy preocupado por el poco tiempo que tenemos para tratar tantos temas, y la superposición en el trabajo de comisión se va a dar muchas veces. De manera que me parece que sería conveniente que el tiempo que tengamos lo aprovechemos al máximo.

Tengamos en cuenta que el día viernes merma sustancialmente la cantidad de constituyentes, a esto hay que tenerlo en cuenta, porque hoy a pesar de ser lunes sesionamos con quórum más que estricto. Mañana a la mañana sería conveniente emitir despacho sobre algunos temas, eso sería un gran avance.

**SR. PRESIDENTE** (Marín). Mañana por la mañana se reúne la mesa directiva y se podría despachar el tema de convenios internacionales pues es un tema que no ofrece dificultades.

**SRA. SANCHEZ.-** Yo diría que se despache sobre los temas uno y cuatro.

**SR. DIAZ ARAUJO.-** Entiendo que esta comisión funcionaría martes y miércoles por la mañana.

**SR. PRESIDENTE** (Marín).- Se dijo desde la mañana, todo el día.

**SR. DI TULLIO** - Pido la palabra.

Dada la cantidad de temas que hay, tendríamos que considerar la posibilidad de sesionar los sábados y los domingos.

**SR. DÍAZ ARAUJO** - Pido la palabra.

Quiero, simplemente, transmitir la experiencia adquirida en la Comisión de Sistema de Control, donde se dividieron los temas en subcomisiones y se utilizó un sistema de trabajo muy ágil, en el que cada bloque aportó los proyectos semi elaborados, consensuados y comparados, entonces el mecanismo resultó sumamente rápido y nos dio muy buenos resultados, lo que permitió que se pudieran analizar todos los proyectos que estaban en carpeta.

La propuesta es que cada bloque traiga un listado de los proyectos presentados y si además ya se trae un consenso interno, esto hará más ágil el tratamiento de los temas.

**SR. SÁNCHEZ GARCÍA** - Pido la palabra.

Como los integrantes de la comisión son cincuenta, sugiero que armemos seis subcomisiones de ocho miembros cada una y dejemos libres al presidente y vicepresidente de la comisión para que puedan supervisar cualquiera de dichas subcomisiones.

Los ocho miembros de cada una de las subcomisiones mantendrían la representatividad proporcionalmente a la constitución de la comisión.

Entonces, la propuesta es que mañana cada bloque traiga los nombres de los convencionales que integrarán cada una de las ocho subcomisiones, y dejemos libres a las primeras dos máximas autoridades. Todo esto, sin perjuicio de que cada bloque compatibilice los temas para que el tratamiento de ellos sea lo más rápido posible.

**SRA. SÁNCHEZ** - Pido la palabra.

Propongo que la mesa de autoridades de la comisión se reúna en Santa Fe mañana si fuera posible a las 9 y 30, porque hay reunión en la Comisión de Labor Parlamentaria a las 11, en la sala de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento que no sesiona.

**SR. PRESIDENTE** (Marín) - Habiendo consenso en la propuesta de la señora convencional Sánchez, mañana a las 9 y 30 se reúne la mesa de autoridades en la ciudad de Santa Fe y por la tarde, a las 16, se reúne la comisión en la sala de Paraná.

En consecuencia, se levanta la sesión.

*-Eran las 20 y 45.*

*Nereo Andrés SANDOVAL*  
*Director del Cuerpo de Taquígrafos*